



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO(S)	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLE(S)	3
5. ESTRATEGIAS(S).....	4
6. PROYECTO(S)	5
7. META(S).....	6
8. MODELO OPERATIVO DE TI.....	6
9. MODELO DE GESTIÓN DE TI.....	7
10. ACCIONES DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	8
11. PRODUCTO(S) Proyectos implementados y en producción.....	8
12. CRONOGRAMA Y/O PLAN DE ACCIÓN PARA SU EJECUCIÓN	8
13. INDICADORES.....	8
14. RIESGOS DEL PROCESO.....	9
15. DESARROLLO DE LA TEMATICA A TRATAR.....	9
16. MARCO NORMATIVO	10
17. SIGLAS Y DEFINICIONES.....	12
18. CONTROL DE DOCUMENTOS	15



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA es una empresa industrial y comercial del orden Departamental, la cual tiene por objeto: “Disminuir las brechas habitacionales a través de actuaciones integrales de vivienda social y hábitat en el contexto urbano y rural, en el departamento de Antioquia o del país. Para tal fin, podrá promover, impulsar y ejecutar actividades comerciales o industriales de suministro, consultorías, servicios de ingeniería, arquitectura, gestión comunitaria, social y cultural, habilitación de suelo para vivienda, legalización, gestión predial, titulación, relacionada con la infraestructura habitacional, construcción de vivienda nueva, mejoramientos de vivienda, mejoramientos integrales de barrio en el contexto de la vivienda social, gestión sostenible de proyectos y de territorios, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de infraestructura habitacional pública y/o privada y todas aquellas actividades que se requieran en aras de promover la vivienda digna y el hábitat sostenible, en situaciones normales o de calamidad que estén viviendo las familias o las comunidades, de acuerdo con las competencias que le asigne la ley.

En desarrollo de su objeto podrá ejecutar proyectos, planes y programas con empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, a través de actos y/o contratos, convenios y alianzas, promoviendo a su vez, la integración habitacional con entornos saludables y sostenibles, fomentando la innovación social en todas sus actuaciones”.

La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, tiene funciones de planeación estratégica para la formulación sobre los lineamientos de entornos habitacionales y elaboración de planes de menor escala que garanticen intervenciones integrales, dentro de las cuales, la vivienda es entendida como el principal de los componentes que configura a las comunidades sostenibles. Igualmente, tiene funciones de ejecución y supervisión de las viviendas, aportando a la calidad de vida de la población del Departamento.

Dentro de los programas misionales de la Empresa, se encuentran los proyectos municipales integrales para la construcción de vivienda nueva y mejoramientos de vivienda y hábitat. Dichos proyectos en el territorio, en un marco de planificación integral, articulan la vivienda, los equipamientos y el espacio público, apuntando a la cualificación de las condiciones habitacionales existentes en los municipios, y al incremento y calidad de las viviendas de acuerdo con el déficit cuantitativo y cualitativo, propendiendo por la conformación de comunidades sostenibles.

La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, como una empresa líder en los temas de vivienda y hábitat en la región y el país, debe contar con las herramientas tecnológicas que le permitan estar a la altura de las exigencias técnicas en cumplimiento de su misión. Para suplir ese requerimiento y mejorar los procesos de sistematización de la información, es necesario contar con una planificación estratégica a nivel de tecnologías de la información y las comunicaciones, para permitir la actualización y/o renovación de los componentes de TI (hardware, software) en



el marco de la transformación digital que debe continuar en la entidad para optimizar sus procesos y lograr las metas establecidas dentro del plan de desarrollo 2024-2027.

2. OBJETIVO(S)

Planear el fortalecimiento y desarrollo de los servicios tecnológicos en el marco de la transformación digital requerida por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA para la mejora de sus procesos, a partir de la implementación de soluciones de TI ofrecidas en el mercado, que generen mayor eficiencia y garanticen la operación y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

3. ALCANCE

En este documento se registran las iniciativas y proyectos de TI, que permiten estructurar y/o soportar una plataforma tecnológica apropiada para la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA y que cumple con las capacidades tecnológicas y lineamientos establecidos en la política de Gobierno Digital aplicada en la Entidad.

4. RESPONSABLE(S)

El líder del proceso de Gestión de Tecnología de la Información es el responsable de la elaboración, actualización, divulgación, ejecución y seguimiento del presente plan estratégico de tecnología.

Roles de apoyo a la gestión PETI: En la actualidad, la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, cuenta con una estructura organizacional de 5 personas en el equipo de Gestión de TI, adscritas a la Dirección Administrativa y Financiera; conformada por:

- ✓ Un profesional, cuyo perfil es de ingeniero de sistemas con especialización, encargado de coordinar el proceso de información y tecnología.
- ✓ Un profesional universitario, cuyo perfil es de ingeniero de sistemas o informática, encargado de la administración de la infraestructura entre otras funciones de analista y soporte de nivel 2 que estén a su alcance.
- ✓ Un auxiliar de apoyo técnico, cuyo perfil es de técnico en mantenimiento y reparación de computadores, encargado de prestar soporte de nivel 1 a los usuarios de la entidad, entre otras tareas asignadas que estén a su alcance.
- ✓ Un profesional de apoyo, con certificación en la norma ISO 27001 y cuyo perfil es de ingeniero de sistemas, encargado de todas las funciones propias del proceso de Gestión de TI que le sean asignadas.



- ✓ Un profesional de apoyo, cuyo perfil es de ingeniero de telecomunicaciones, encargado del análisis de los datos, diseño y construcción de tableros de información para facilitar la gestión de información propia de las áreas y procesos de la entidad.
- ✓ Un profesional de apoyo, cuyo perfil es de ingeniero de desarrollo de software, encargado del análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones requeridas para resolver las necesidades particulares de VIVA y facilitar la gestión de información propia de las áreas y procesos de la entidad.

5. ESTRATEGIAS(S)

La estrategia de TI en la Entidad se enmarca en la búsqueda de:

“Generar soluciones de valor sobre las necesidades e iniciativas de las dependencias de la Entidad, mediante la contratación, adquisición e implementación de soluciones tecnológicas adecuadas a través de empresas de la industria, reduciendo posibles brechas en la construcción de arquitecturas tecnológicas institucionales y priorizando los esfuerzos en la implementación de aquellas soluciones de nube con alto impacto para las áreas, procesos y usuarios del servicio”.

Por lo anterior, se desagrega la estrategia en los siguientes aspectos:

- **Fomentar el uso y apropiación de las tecnologías de información** del equipo humano de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, a través de espacios de formación y divulgación de buenas prácticas, en aras de desarrollar habilidades y fortalecer las capacidades organizacionales.
- Por su importante valor, **la tecnología deberá ser considerada un elemento de valor estratégico** para la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, lo cual será fortalecido a través de campañas de divulgación y sensibilización.
- **Alinear los procesos con las soluciones**, recopilando las necesidades y aprovechando las oportunidades de la tecnología y el mercado, en relación de su costo/beneficio.
- Llevar a cabo las integraciones tecnológicas que sean requeridas entre sistemas de información diversos para facilitar **el análisis y consolidados de información y a su vez permitir la toma de decisiones** y realización de acciones coordinadas.
- **Aumentar la capacidad de análisis de información** en todos los procesos de la entidad a través del diseño estructurado de tableros de información y control.
- **Aumentar las capacidades de cómputo y/o gestión de información** para todos los procesos de la entidad a través de los servicios tecnológicos renovados.



6. PROYECTO(S)

Con base en la prioridad de las iniciativas propuestas, en esta sección se presenta la hoja de ruta en la cual se visualizan los proyectos mínimos de base operativa y los periodos previstos de ejecución del portafolio de proyectos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PERIODO PROYECTADO
Software (Aplicativos)	Suscripciones de acceso al Sistema de Información móvil para la supervisión, seguimiento, diagnóstico y/o habilitación de obras de vivienda (Control visitas) - Macro 1 de Visitrack	Enero - Marzo
Soportes de Software - SISTEMAS TI	Desarrollo integración (Web Service) entre aplicativos (ERP, Macro1, Mercurio u otro).	Abril - Junio
Software (Aplicativos)	Adquisición 5 suscripciones de acceso al software de Construplan.	Agosto
Software (Aplicativos)	Adquisición 4 suscripciones de acceso al software de Autocad.	Enero - Marzo
Equipos Tecnológicos	Cubrimiento de las necesidades tecnológicas de hardware, software y soporte para garantizar la continuidad del servicio. (Ej. Renting tecnológico o compra componentes).	Enero - Marzo
Software (Aplicativos)	Mantenimiento y soporte software de Gestión Documental Mercurio.	Enero - Marzo
Mantenimiento de equipos - SISTEMAS TI	Contrato mantenimiento Impresoras, Escáneres y Plotter.	Enero - Marzo
Software (Aplicativos)	Migración sistema ERP institucional.	Julio - Diciembre
Soportes de Software - SISTEMAS TI	Tarifa de renovación espacio de direcciones IPv6 del Protocolo de Internet y/o la asignación de números de sistema autónomo – LACNIC.	Agosto - Septiembre
Equipos Tecnológicos	Renovación equipos de cómputo de usuario final.	Julio - Diciembre
Soportes de Software - SISTEMAS TI	Ampliación o habilitación de hosting para sitios y/o desarrollos propios (InHouse).	Abril - Junio

7. META(S)

Número de proyectos implementados y en producción = 80%.

Se establece la presente meta considerando que las dinámicas del mercado son cambiantes; lo cual genera que tanto las necesidades como las soluciones requeridas para la entidad puedan variar y en consecuencia determinar nuevos proyectos.

8. MODELO OPERATIVO DE TI

Inicia con las necesidades manifiestas por el usuario informático, así como las necesidades identificadas a nivel de infraestructura tecnológica y el análisis de necesidades, resultados de indicadores e informes; y finaliza con la priorización, solución, actualización y/o implementación de proyectos tecnológicos y el seguimiento a los planes de mejoramiento para garantizar niveles óptimos de satisfacción:



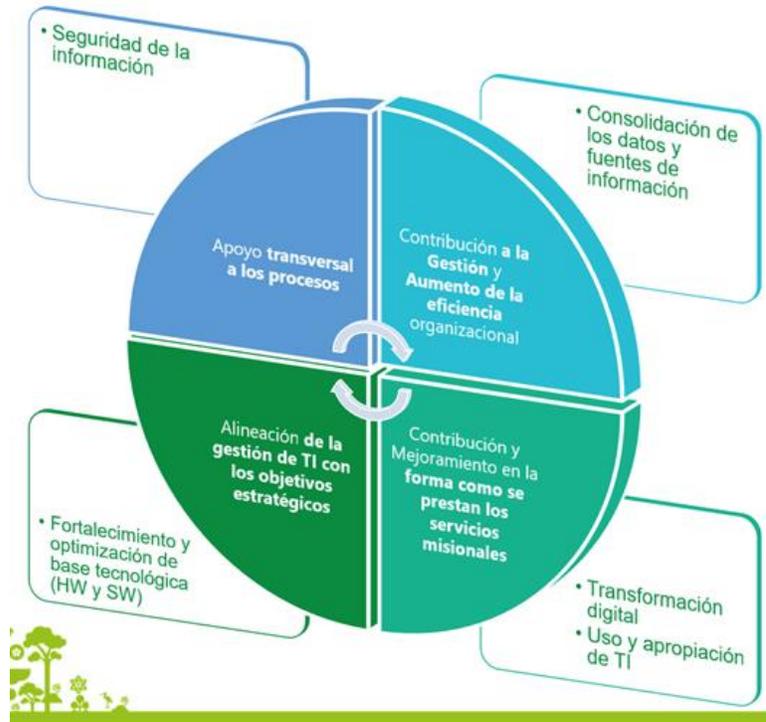
En la siguiente gráfica se muestran los pilares principales del modelo operativo establecido desde el proceso de Gestión de TI de VIVA:



9. MODELO DE GESTIÓN DE TI

El modelo busca que la tecnología contribuya al mejoramiento de la gestión, apoyando los procesos para alcanzar una mayor eficiencia y transparencia en su ejecución; que facilite la administración, el control de los recursos y que entregue información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles.

Permite la alineación de la gestión de TI con los objetivos estratégicos de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para aumentar la eficiencia de la organización y mejorar la forma como se prestan los servicios misionales.



10. ACCIONES DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN

Ver acciones bajo numeral de cronograma y/o plan de acción para su ejecución.

11. PRODUCTO(S)

Proyectos implementados y en producción.

12. CRONOGRAMA Y/O PLAN DE ACCIÓN PARA SU EJECUCIÓN

Ver numeral de proyectos con los períodos de implementación previstos.

13. INDICADORES

Número de proyectos implementados y en producción / Número de proyectos planeados = 80%.



14. RIESGOS DEL PROCESO

A continuación, se describe en los riesgos asociados al proceso, los cuales serán tratados en el respectivo plan de control de riesgos de seguridad y privacidad de la información:

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
Retraso en la ejecución de las actividades laborales de los funcionarios, por suspensión o falta de disponibilidad de los servicios tecnológicos del Proceso de TI	Suspensión y no disponibilidad de los servicios tecnológicos que son indispensables para la ejecución de las actividades de la empresa, tales como: Impresión, internet, almacenamiento, gestión documental (Mercurio), Xenco, dominio, control de acceso, antivirus, copias de seguridad, ERP (SicoF), correo y herramientas colaborativas (Office 365), red LAN, red inalámbrica; debido a fallas físicas, desconfiguraciones, desactualizaciones y pérdida de elementos por ausencia de controles y mantenimientos programados (Lógico, físico).
Pérdida de los activos de información de la empresa debido a la ausencia de respaldos y restauraciones	Inadecuado respaldo y restauración de los activos de información de la Empresa, debido a la falta de ejecución de actividades indispensables a nivel del Proceso y/o de un Sistema Especializado de Backups y restauraciones que permitan su aseguramiento Activo de información: Información indispensable en la que la empresa utilizó recursos para su construcción, modificación o ajuste, es decir todo proyecto, informe o producto que se tenga en formato digital y que esté almacenado en los servidores de la entidad
Posibilidad de vulnerar la seguridad de la información	Vulneración de la seguridad de la información, por falta de infraestructura, herramientas, políticas y procedimientos adecuados; debido a que no se ejecutan los controles necesarios y se desconocen las políticas de seguridad de la información.
Posibilidad de pérdida información de la página web de la entidad.	Pérdida de información de la página web de la entidad por fallas técnicas de infraestructura o manejo inadecuado de la información

15. DESARROLLO DE LA TEMATICA A TRATAR

La Planeación Estratégica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC, tiene como objetivo asegurar que las metas y objetivos de TI estén vinculados y alineados con las metas y objetivos institucionales de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA. Es un proceso participativo, dinámico e interactivo para estructurar estratégica, táctica y operacionalmente la infraestructura de TI y los sistemas de información que soporten la gestión de la Entidad.

La planeación estratégica de TI puede ser definida como “La planeación para el manejo efectivo de la información en todas sus formas – sistemas de información y tecnología; sistemas manuales y computarizados; tecnología de cómputo y telecomunicaciones – la cual incluyen aspectos organizacionales de administración de TIC a través de todo el negocio” [Ward & Griffiths 1996].

El presente documento del PETIC deberá contar con una vigencia de 4 años comprendidos entre los años 2024-2027 enmarcada en el periodo de Gobierno y alineado con el Direccionamiento



Estratégico y con el Plan Departamental de Desarrollo; permitiendo revisiones periódicas siempre que sea necesario para alinear o ajustar sus metas y objetivos de acuerdo con el presupuesto y las directrices de la alta Gerencia.

16. MARCO NORMATIVO

TIPO NORMATIVA DOCUMENTO	No.	DIA	MES	AÑO	CONTENIDO (OBJETO OBLIGACIÓN)
Decreto	23	26	1	1982	Ley sobre Derechos de Autor: Consagra normas sobre los derechos de autor que recaen sobre la obras científicas, literarias y artísticas y en fin toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, Pornografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer.
Directiva Presidencial	02	24	02	2022	"Para garantizar la implementación segura de la Política de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)"
Decreto	338	8	03	2022	"Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones"
Ley	1915	12	7	2018	Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos en el entorno digital.
Resolución	746	11	03	2022	"Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021"
Directiva	02	12	2	2002	Se consagran disposiciones sobre el respeto a los derechos de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software). Ley de Comercio Electrónico: Ley 527 de 1999 Por medio de la cual se define y reglamenta.
Ley	527	18	8	1999	Ley de Comercio Electrónico: Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley	1341	30	7	2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

					<p>ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.</p>
Ley	1273	5	1	2009	<p>Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.</p>
Ley	1581	17	10	2012	<p>Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.</p> <p>Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.</p>
Decreto	1377	27	6	2013	<p>Protección de datos Personales: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.</p>
Decreto	2693	21	12	2012	<p>Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno Digital de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones.</p>
Ley	44	5	2	1993	<p>Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944 y decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).</p>
Ley	603	27	7	2000	<p>Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.</p>
Decreto	1474	15	7	2002	<p>Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el (20) de diciembre de (1996).</p>
Circular	1	15	12	2000	<p>Orientación para el cumplimiento de la Ley 603 del año 2000, vinculada con el derecho de autor.</p>



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Decreto	1078	26	5	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto	415	7	3	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Directiva	4	3	4	2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
Ley	1712	6	3	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley	1437	18	1	2011	Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Las normas de esta Parte Primera se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles.
Acuerdo	3	17	2	2015	Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.
Decreto	235	28	1	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas
Conpes	3854	11	4	2016	Política nacional de seguridad digital, ciberseguridad y ciberdefensa
Ley	594	14	7	2000	Por medio de la cual se expide la ley general de archivos
Ley	1221	16	7	2008	Por la cual se establecen las normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones
Decreto	886	13	5	2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
Artículo	147			2019	Transformación Digital Pública: El Gobierno Nacional mediante la expedición de la Ley 1955 de 2019 definió el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

17. SIGLAS Y DEFINICIONES

Siglas



ANS: Acuerdos de nivel de servicio que se pactan para que los servicios brindados o recibidos se cumplan dentro de los tiempos, porcentajes, calidad y oportunidad pactados entre ambas partes (cliente y prestador del servicio).

ISP: Proveedor de servicios de internet (Internet Service Provider).

PETI: Plan estratégico de tecnologías de la información.

TIC: Tecnologías de la información y las comunicaciones.

SAAS: Software as a Service (Software como Servicio). Hace referencia a la venta de software por el uso que le da el cliente, dándole acceso al software, a los datos y a la infraestructura por una tarifa periódica. Esto cambia el paradigma de vender el software por licencias en el cual se debe comprar el software, la infraestructura y realizar la implementación y mantenimiento de esta plataforma. En el modelo SAAS estas actividades las realiza el proveedor y se transfieren al cliente en el valor del servicio.

Definiciones

Activo: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

Advertencia: Mensaje que comunica al usuario que una acción puede ocasionar u ocasionara la pérdida de datos del sistema del usuario.

Amenaza: Una amenaza informática es toda circunstancia, evento o persona que tiene el potencial de causar daño a un sistema en forma de robo, destrucción, divulgación, modificación de datos o negación de servicio.

Ciberseguridad: Es el conjunto de recursos, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse buscando la disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y no repudio, con el fin de proteger a los usuarios y los activos de la organización en el Ciberespacio.

Confidencialidad: propiedad de la información que determina que está disponible a personas autorizadas.

Disponibilidad: Propiedad de que la información y sus recursos relacionados deben estar disponibles y utilizables cuando se les requiera.



Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud de la información y sus métodos de procesamiento deben ser exactos, no adulterados.

Enfoque diferencial: Tipo de abordaje político para el diseño de planes, estrategias, programas y proyectos tomando en cuenta la diversidad social y poblacional y particularmente reconociendo la necesidad de establecer mecanismos de priorización y focalización en atención a esas diferencias para la promoción de la equiparación de oportunidades.

Firewall: Un firewall es una aplicación de seguridad diseñada para bloquear las conexiones en determinados puertos del sistema, independientemente de si el tráfico es benigno o maligno. Un firewall debería formar parte de una estrategia de seguridad estándar de múltiples niveles.

Gobierno digital: La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional. <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

Hardware: Equipos o elementos físicos que hacen parte de un computador o sistema informático.

Interoperabilidad: Habilidad de transferir y utilizar información de manera uniforme y eficiente entre varias organizaciones y sistemas de información. (Gobierno de Australia). Habilidad de dos o más sistemas (computadoras, medios de comunicación, redes, software y otros componentes de tecnología de la información) de interactuar y de intercambiar datos de acuerdo con un método definido, con el fin de obtener los resultados esperados. (ISO). El ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades. (Marco de Interoperabilidad para el Gobierno en línea, Versión 2010).

Sistemas de información: conjunto de componentes físicos y lógicos que interactúan entre sí con un fin común.

Software: conjunto de rutinas o programas creados con lenguajes de programación que permiten que las computadoras realicen determinadas tareas.



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Operador: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que es responsable de la gestión de un servicio de telecomunicaciones en virtud de autorización o concesión, o por ministerio de la ley.

18. CONTROL DE DOCUMENTOS

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
Carlos Alberto Restrepo Buitrago Coordinador de TI	Luz Edilia López Vahos Directora Administrativa y Financiera	Gloria Estela Hernández Manrique Coordinadora de Gestión Organizacional